

Carta de servicios

# Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

Periodo 2016-2017



UGR

Universidad  
de Granada



otri

OFICINA DE TRANSFERENCIA  
DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN



#### Plano de localización

1. Centro de Transferencia Tecnológica

### Misión del servicio:

La Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) tiene como misión la difusión, valorización, protección y transferencia del conocimiento investigador generado en la Universidad de Granada, contribuyendo al progreso y bienestar de la sociedad.

### • Direcciones postales, telefónicas y telemáticas:

#### Dirección postal:

- Centro de Transferencia Tecnológica: Gran Vía, 48, 3ª Planta. 18071 Granada

**Teléfonos:** +34 958 244 336

**Fax:** 958 244 301

**Correo electrónico:** [otri@ugr.es](mailto:otri@ugr.es)

**Dirección url:** <http://otri.ugr.es>

**Redes sociales:** Twitter @OTRIUGR

### • Formas de acceso y transporte:

#### Autobuses urbanos:

- Líneas: LAC, C1 y C2.

### Servicios que prestamos:

1. Asesorar al personal docente e investigador en la negociación, elaboración y tramitación administrativa de contratos, convenios y otros acuerdos relacionados con actividades de investigación y transferencia de conocimiento.
2. Asesorar al personal docente e investigador en lo referente a la propiedad industrial e intelectual generada como consecuencia de la investigación realizada en la UGR y gestionar los derechos de propiedad industrial y/o intelectual susceptibles de protección.
3. Asesorar en la creación y promoción de las Empresas de Base Tecnológica (EBTs) surgidas de la investigación realizada en la UGR por parte de los miembros de la Comunidad Universitaria y ayudar a estos emprendedores sobre los pasos a seguir para su constitución, así como la difusión de las ayudas relacionadas.
4. Gestionar la cesión de uso de los espacios destinados a tal fin en el Centro de Transferencia Tecnológica (CTT) y en el Centro de Empresas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (CETIC).
5. Asesorar a la comunidad investigadora en la búsqueda de financiación para el desarrollo de proyectos de I+D en colaboración con empresas y entidades externas, elaborar y difundir material informativo sobre convocatorias públicas y privadas, aconsejarla en la preparación de propuestas de proyectos de I+D colaborativa (memorias, gastos elegibles, presupuestos, contratos y acuerdos de consorcio, etc.), colaborar en la búsqueda de socios y formación del consorcio, gestionar la presentación de solicitudes y realizar el seguimiento de los proyectos en ejecución.
6. Marketing y comercialización de la Oferta de I+D de la UGR: Detectar resultados y capacidades de los grupos de investigación con potencial para ser transferido, elaborar y promocionar la Oferta de I+D de la UGR, así como atender las expresiones de interés surgidas de esta actividad por parte de empresas, instituciones e investigadores de la UGR.
7. Informar y asesorar a los investigadores sobre los tipos de ayuda, presentación de solicitudes y requisitos relativos a los planes propios de ayudas a la transferencia de resultados de investigación
8. Elaborar la oportuna documentación administrativa en el ámbito de la transferencia de conocimiento (contratos, convenios, proyectos...)..

### Nuestros compromisos de calidad:

1. Conseguir que al menos el 70% de los proyectos en preparación se soliciten.
2. Asegurar que el 90 % de los primeros borradores de los contratos se tramitan en, como máximo, 5 días laborables.
3. Asegurar que al menos el 15% de los asesoramientos realizados den como resultado la solicitud de una patente.
4. Asegurar la creación de un mínimo de siete Empresas de Base Tecnológica (EBTs) al año.
5. Organizar mas de tres eventos de divulgación al año en materia de EBTs (jornadas, cursos, etc.)
6. Atender, al menos, al 90% de las demandas tecnológicas (\*) recibidas al año en la OTRI.
7. Emisión del 90% de los certificados (OTRI) en un tiempo inferior a 6 días laborables desde su solicitud.

(\*) Se entiende por demanda tecnológica, la solicitud por parte de una entidad (pública o privada) que precisa cubrir sus necesidades de I+D+i mediante la colaboración con grupos de investigación de la UGR o la adquisición de resultados de I+D derivados de la actividad investigadora de dichos grupos. Esta colaboración se formaliza mediante proyectos de I+D colaborativos, convenios y/o contratos 83 de la L.O.U. (contratos de licencia, contratos de prestación de servicios técnicos, etc...)

**Se entenderán por días laborables aquellos reflejados en la resolución emitida por la Gerencia de la Universidad de Granada por la que se hace público el calendario laboral.**

### Nuestros indicadores de calidad:

1. Porcentaje de proyectos solicitados con respecto a los proyectos en preparación.
2. Porcentaje de primeros borradores de los contratos tramitados en, como máximo, 5 días laborables.
3. Porcentaje de patentes nacionales solicitadas en relación al número de asesoramientos realizados.
4. Número de Empresas de Base Tecnológica (EBTs) creadas al año.

## Indicadores

5. Número de eventos de divulgación organizados al año en materia de Empresas de Base Tecnológica (EBTs).
6. Porcentaje de demandas tecnológicas atendidas respecto a las recibidas al año.
7. Porcentaje de certificados emitidos en un plazo inferior a 6 días laborables.

## Tus derechos

**Las personas usuarias de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la Universidad de Granada tienen derecho a:**

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Centro Directivo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.
8. Una administración ágil en el procesamiento de solicitudes de información, certificados, informes, dietas, etc.

## Tus obligaciones

**Las personas usuarias de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la Universidad de Granada tienen el deber de:**

1. Cumplir con lo dispuesto en la normativa de la Unidad y en los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno de la Universidad.
2. Respetar al personal que presta sus servicios en la Unidad, así como a los demás usuarios.
3. Respetar y hacer un correcto uso de las instalaciones.

## Horarios

### Horario de apertura y atención al público:

- De lunes a viernes, de 9 a 14 h.

## Sugerencias

### Sugerencias y reclamaciones:

Quienes deseen presentar quejas o sugerencias al servicio, deberán formalizarlas a través de los buzones electrónicos o físicos disponibles en la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la Universidad de Granada, así como a través del Registro General de la Universidad de Granada o del Defensor Universitario, presentando el modelo normalizado disponible en su sede y en la web [www.ugr.es/local/defensor/impreso.htm](http://www.ugr.es/local/defensor/impreso.htm), o mediante escrito a la Inspección de Servicios o directamente al Rector, presentando el modelo normalizado disponible en la sede de la Inspección de Servicios, o en la web [http://inspeccionde-servicios.ugr.es/pages/impreso\\_quejas](http://inspeccionde-servicios.ugr.es/pages/impreso_quejas)

## Versión íntegra

El presente texto de la Carta de Servicios de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la Universidad de Granada es una versión reducida del texto original. La versión íntegra pueden encontrarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA nº 1 de 4 de enero de 2016)



Centro de Transferencia Tecnológica

## CARTAS DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

### Coordinación

Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva

### Diseño y maquetación

Oficina de Gestión de la Comunicación, Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva

